



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

**121^a ASAMBLEA DE LA UNIÓN
INTERPARLAMENTARIA (UIP).
GINEBRA, SUIZA,
19 - 21 DE OCTUBRE DE 2009**

RESOLUCIÓN

**Lic. Gabriel Mario Santos Villarreal
Investigador Parlamentario
Subdirector de Política Exterior**

**Efrén Corona Aguilar
Auxiliar de Investigación**

Diciembre de 2009

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque,
Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969. México, D.F.,
Teléfono: 5036 0000, ext. 67014; Fax: 5628 1300, ext. 4726
email: gabriel.santos@congreso.gob.mx

**121ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP).
GINEBRA, SUIZA,
19 - 21 DE OCTUBRE DE 2009**

RESOLUCIÓN

ÍNDICE

	PÁG.
1. Introducción	1
2. Resolución adoptada por consenso por la 121ª Asamblea DE LA Unión Interparlamentaria (UIP) (Ginebra, 21 de octubre de 2009)	2

**121ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP).
GINEBRA, SUIZA,
19 - 21 DE OCTUBRE DE 2009**

RESOLUCIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

Éste material sirve de complemento al documento elaborado por ésta Subdirección de Política Exterior con Núm., SPE-CI-A-24-09,. En él se presentó los prolegómenos de la 121ª Asamblea: historia de la Unión Interparlamentaria (UIP), antecedentes, preparativos, agenda, delegación mexicana. En esta ocasión presentamos al lector la Resolución más importante de la propia 121ª Asamblea de la UIP.

2. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR CONSENSO* POR LA 121ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA¹ (GINEBRA, 21 DE OCTUBRE DE 2009)



Servicio de traducción al español
- GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés

121ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Ginebra, Suiza,
19– 21 de octubre de 2009

ACCIÓN PARLAMENTARIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNDO

La 121ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria

Recordando que, en virtud del Artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para asegurar su salud, su bienestar y el de su familia, particularmente su alimentación (...)”,

Recordando también el Artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), que consagra el derecho fundamental de toda persona de estar libre del hambre,

Consciente del compromiso realizado por los parlamentarios bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra la Desertización (UNCCD) de establecer, bajo los auspicios de la UIP, una red parlamentaria sobre la UNCCD encargada de promover la información y la interacción con el objetivo de reforzar la participación y la eficacia de los parlamentos en la lucha contra la desertización, la erosión de los suelos y la degradación de la tierra,

Teniendo en cuenta el Acuerdo de Cooperación de 24 de julio de 1966 (A/51/402) entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, que sentó las bases de la cooperación entre las dos organizaciones,

¹ <http://www.secretariagrulacuip.org/archivos/121asamblea/resolucion%20punto%20urgencia.pdf>

Notando, a este respecto, la Resolución 63/24 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 22 de enero de 2009 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria,

Recibe con satisfacción la contribución de la Unión Interparlamentaria a la definición de las prioridades y los trabajos del Foro para la Cooperación en materia de Desarrollo (FCD), recientemente creado por el Consejo Económico y Social de la ONU, Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria

Tomando nota de la Resolución adoptada por la 96ª Conferencia Interparlamentaria en Beijing (China), el 20 de setiembre de 1966, sobre las “Políticas y estrategias para asegurar el derecho a la alimentación en esta época de globalización de la economía y la liberalización del comercio”,

Tomando nota también de la Declaración de Roma de 1996 sobre la seguridad alimentaria mundial y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación, que se comprometió a reducir a la mitad para 2015 la proporción de personas desnutridas en relación al nivel de 1996,

Tomando nota además que conforme a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 1, el objetivo 3 consiste en una reducción a la mitad, entre 1990 y 2015, de la proporción de personas que sufren de hambre,

Recordando los artículos 61, 62 y 65 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982), que trata ciertos aspectos de la sobre-pesca,

Recordando además las recomendaciones adoptadas en mayo de 2009, en su 17ª Sesión, por la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas sobre la importancia que reviste la promoción de la agricultura y el desarrollo sostenible,

Recibiendo con satisfacción la creación por el Secretario General de la ONU del Equipo Especial de Alto Nivel sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria y del Marco Global de Acción, emitido en julio de 2008,

Teniendo en cuenta la Declaración de junio de 2008 de la Conferencia de Alto Nivel de la FAO sobre la Seguridad Alimentaria Mundial que llama a un fortalecimiento de la acción a nivel mundial para hacer frente al problema de la seguridad alimentaria mundial,

Recibiendo con satisfacción la Declaración del G8 sobre la seguridad alimentaria mundial, adoptada en la reunión de sensibilización sobre la seguridad alimentaria, que el G8 realizó en L'Aquila (Italia) en julio de 2009, y en el transcurso de la cual los líderes de 40 países y organizaciones internacionales han señalado cinco principios básicos para regir la cooperación en materia de seguridad alimentaria y han convenido actuar; recibiendo también con satisfacción todos los compromisos multilaterales y regionales realizados para tratar la cuestión de la seguridad alimentaria,

Consciente que el cambio climático afectará principalmente a los países en desarrollo y pondrá en peligro la seguridad alimentaria,

Reconociendo que el mundo está sufriendo diversas catástrofes naturales o inducidas por el hombre, que van desde la sequía, la hambruna y las inundaciones a las invasiones de langostas, que han tenido consecuencias directas o indirectas sobre la productividad agrícola, y en consecuencia, sobre la situación macroeconómica de los países, en interparlamentaria particular en el mundo en desarrollo, que a la larga han conducido a una baja productividad agrícola, al hambre y en algunos casos a la muerte,

Consciente que las condiciones climáticas extremas, las sequías y las inundaciones se han tornado tan comunes en el mundo, que han conducido, entre otras cosas, a pérdidas humanas y materiales y a la destrucción de las tierras agrícolas y de la infraestructura de los transportes.

Reafirmando que, aunque cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza en su territorio, medidas concertadas y concretas son necesarias en todos los niveles para permitir a los países en desarrollo alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible que están ligados a los objetivos convenidos en el plano internacional en materia de pobreza, particularmente los que surgen de las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas y de la Declaración del Milenio,

Notando con profunda preocupación que a pesar de los progresos alcanzados por la comunidad internacional en el transcurso de los últimos años hacia la erradicación del hambre, más de mil millones de personas sufren de desnutrición en los países en desarrollo,

Preocupada también porque la crisis económica mundial acentúa la pobreza, lo que reduce más la seguridad alimentaria de los pobres y aumenta la brecha que los separa de los ricos.

Constatando con preocupación que mientras que los precios de los alimentos están por debajo de los picos alcanzados recientemente, estos se mantienen inestables, particularmente en razón del comercio especulativo en los mercados futuros de cereales, y deberían permanecer relativamente elevados en un futuro próximo,

Permaneciendo preocupada por los conflictos armados que causan un deterioro importante de la situación socioeconómica, y más particularmente, de la seguridad alimentaria,

Notando con inquietud que la capacidad de la comunidad internacional de responder a una demanda alimentaria en aumento está limitada por la creciente urbanización, la escasez de agua, la disminución de la inversión en la investigación de desarrollo agrícola, las distorsiones en los mercados alimentarios mundiales, el alza de los precios de la energía, la degradación del medio ambiente y el cambio climático,

Reconociendo que una inversión apropiada, accesible y sostenible en la investigación y el progreso científico para estimular la productividad agrícola y combatir el hambre resultante de la sequía, de condiciones climáticas extremas y de inundaciones, podría ayudar considerablemente a los Estados a atenuar la pobreza y a erradicar el hambre,

Notando que es importante disponer de instalaciones de almacenamiento de productos alimenticios suficientes y de una infraestructura de transporte adecuado para facilitar tanto el depósito de los mismos como su transporte hacia los mercados,

Reconociendo que la seguridad alimentaria y la pobreza están fundamentalmente ligadas y deberían ser tratadas en un marco amplio que incluya las preocupaciones sociales y el crecimiento económico,

Consciente de los efectos negativos de la distorsión que ciertas políticas agrícolas tienen sobre la producción agrícola, la inversión, el comercio y la seguridad alimentaria,

Reconociendo la importancia de los mercados y los flujos comerciales equitativos y bien organizados para promover el crecimiento económico y la seguridad alimentaria,

Reconociendo también la importancia del desarrollo sostenible y del progreso real en la lucha contra los problemas ambientales, tales como el aumento de las emisiones de gas con efecto invernadero, para alcanzar la seguridad alimentaria mundial,

Convencida que la realización del derecho a la alimentación pasa por la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales que apuntan a aumentar la oferta y la accesibilidad de los productos alimenticios,

Consciente de la importancia de una acción mundial frente al problema de la seguridad alimentaria, así como de la necesidad de preparar oportunamente los informes sobre los progresos alcanzados,

Convencida que la agricultura puede jugar un rol en la lucha contra el cambio climático, pide a la comunidad internacional que inscriba a la agricultura en el orden del día de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 2009 (COP15) en Copenhague,

1. Invita a los parlamentos a tomar medidas urgentes y decisivas para alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a reducir a la mitad antes de 2015 el número de personas que sufren de hambre;
2. Señala que es indispensable invertir más en el desarrollo rural de los países en desarrollo para incrementar la seguridad alimentaria;
3. Insta a los países donantes a honrar sus compromisos y a movilizar recursos suplementarios para contribuir a la seguridad alimentaria mundial;
4. Insta a los Estados, a los parlamentos y a los organismos competentes de las Naciones Unidas a intensificar sus esfuerzos para promover la inversión en la investigación y el progreso científico, de manera de estimular la productividad agrícola y combatir el hambre inducida por la sequía, las inundaciones, la erosión costera y otras catástrofes naturales, en condiciones justas, transparentes y mutuamente convenidas;

5. Llama a los parlamentos a promover la inversión en la investigación y el progreso científico en cuestiones tales como la plantación de árboles, la preservación de las zonas húmedas y de las tierras secas, la forestación y la deforestación, de manera de detener los efectos del cambio climático, lo que tiene incidencia en otras actividades en esta área;
6. Insta a todos los parlamentos a intensificar sus esfuerzos para poner fin a la sobre-pesca permanente de un gran número de especies marinas que han ocurrido en los últimos años en varias regiones y que afecta la seguridad alimentaria de muchos países;
7. Llama a apoyar los esfuerzos nacionales destinados a favorecer una buena utilización de las tecnologías y las habilidades locales y a promover la investigación y las tecnologías agrícolas para permitir a los hombres y a las mujeres pobres de las zonas rurales incrementar la productividad agrícola y reforzar la seguridad alimentaria;
8. Alienta a los Estados a tornar los conocimientos y las habilidades en el área de tecnología agrícola y de los sistemas de innovación agrícola más accesibles, en particular a los pobres, mediante acuerdos apropiados;
9. Insta a los organismos competentes del sistema de Naciones Unidas a apoyar los esfuerzos de los Estados, en particular en el mundo en desarrollo, para sacar provecho plenamente de los nuevos conocimientos en materia de tecnologías agrícolas, de innovación y de investigación y desarrollo, con el fin de alcanzar los ODM pertinentes, en particular la erradicación de la pobreza y del hambre;
10. Reconoce la importancia del rol del sector privado en la implementación de sistemas agrícolas y alimentarios modernos y eficaces, señalando la necesidad de reglamentaciones apropiadas para limitar los abusos que el sector privado podría cometer;
11. Demanda el empoderamiento de las organizaciones agrícolas en el proceso de toma de decisiones;
12. Insta a los parlamentos, los organismos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los donantes a invertir en infraestructuras de transporte de mejor calidad, particularmente las redes de carreteras y ferroviarias, así como en buenas instalaciones de almacenamiento de los productos alimenticios, todos factores que son importantes para que la producción alimenticia disponible llegue a los mercados y a las regiones que tienen una necesidad inmediata;
13. Llama a las instituciones públicas y privadas a continuar desarrollando mejores variedades de cultivos adaptados a las diferentes regiones, en particular a aquellos con problemas ambientales, particularmente el cambio climático, que plantea dificultades, y a desarrollar estas variedades y gestionarlas de manera sostenible; y llama a todas las partes interesadas a intensificar sus esfuerzos para que las variedades mejoradas de cultivos sean accesibles a los pequeños agricultores, en

particular a los de los países en desarrollo, en el respeto de las reglamentaciones nacionales y los acuerdos internacionales pertinentes;

14. Alienta a los parlamentos a intercambiar información sobre el progreso técnico y la cooperación internacional en el área de la productividad agrícola;

15. Subraya que los parlamentos, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de agricultores y de pescadores deben coordinar más estrechamente la acción realizada para incrementar la seguridad alimentaria en el mundo;

16. Demanda la implementación de las estrategias agrícolas nacionales y regionales en vista de acrecentar la seguridad alimentaria gracias a los procesos de coordinación impulsados por los países, como lo aconseja el Marco de Acción Global definido por el Equipo Especial de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria;

17. Alienta a los parlamentos a reforzar los sistemas nacionales de protección social a fin de proteger a los pobres de los países en desarrollo de futuras alzas de los precios de los productos alimenticios y de crisis alimentarias, así como de la pérdida de ingresos;

18. Resalta que es crucial el asegurar a las poblaciones de las zonas de conflictos armados el libre acceso a los víveres y a otros bienes esenciales, con el fin de mejorar la situación humanitaria e incrementar la seguridad alimentaria;

19. Insta a los parlamentos a tomar medidas, además de iniciativas para mejorar la seguridad alimentaria mundial, que permitan la adaptación al cambio climático y su atenuación, así como el fortalecimiento de la gestión sostenible del agua, de las tierras, de los suelos y otros recursos naturales, incluyendo la protección de la biodiversidad;

20. Invita a los gobiernos a reiterar su compromiso por un resultado equilibrado de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Doha, emprendidas bajo la égida de la Organización Mundial del Comercio, y a poner término a las negociaciones antes de fines de 2010;

21. Insta a los gobiernos a abstenerse de erigir nuevos obstáculos al comercio y a las inversiones en la agricultura, y a tomar medidas apropiadas para favorecer la implementación de un sistema bancario sano, particularmente de dispositivos de microfinanciamiento a favor de las mujeres, garantizándoles un mínimo del 50% de los fondos disponibles;

22. Alienta a los líderes mundiales a ponerse de acuerdo en las medidas eficaces de lucha contra la inseguridad alimentaria durante su próxima Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria;

23. Demanda a los países desarrollados a comprometerse de nuevo en reducir las emisiones de gas con efecto invernadero durante la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre el Cambio Climático (COP15), de manera de reducir los efectos negativos del cambio climático en el abastecimiento de los productos alimenticios;

24. Demanda a los parlamentos a presentar cada año un informe a la Secretaría de la UIP sobre los progresos alcanzados en el plano nacional para luchar contra la crisis alimentaria, y demanda a la UIP estudiar la posibilidad de crear un mecanismo permanente encargado de examinar la cuestión de la seguridad alimentaria.

*La delegación de la India expresó una reserva al párrafo operativo 21.



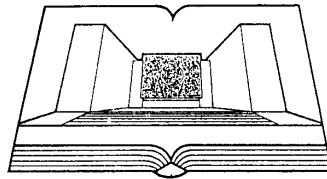
COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Director

SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

Lic. Gabriel Mario Santos Villarreal
Subdirector

Lic. María Paz Richard Muñoz
Lic. Cándida Bustos Cervantes
Asistentes de Investigación

Lic. Patricia Ávila Loya
Efrén Corona Aguilar
Auxiliares de Investigación